UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 543 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 14 JUL. 2011

Visto el proyecto del Cuadro para Asignación de Personal 2011 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es persona jurídica de derecho público interno, con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, de conformidad con la Constitución Política del Perú y la Ley Universitaria N° 23733;

Que, la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha elaborado el proyecto del Cuadro para Asignación de Personal 2011 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro para Asignación de Personal-CAP de las Entidades de la Administración Pública, aprobados por el Decreto Supremo N° 043-2004-PCM;

Que, el Cuadro para Asignación de Personal es el documento de gestión institucional que contiene los cargos clasificados de la entidad en base a la estructura orgánica prevista en su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar mediante resolución el Cuadro para Asignación de Personal 2011 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en armonía con la norma legal glosada;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 12 de julio de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Cuadro para Asignación de Personal 2011 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- PRECISAR que el Cuadro para Asignación de Personal 2011 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga entrará en vigencia a partir del 01 de agosto de 2011.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación del Cuadro para Asignación de Personal de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga en el Portal Institucional, de acuerdo con la Ley N° 29091

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

WWJ/oegj.